INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 15 de Junio del 2010

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE HIPERNEGSA S.A.

1. He revisado el Balance General adjunto de la Compañía HIPERNEGSA S.A., al 31 de Diciembre del 2009 por el año terminado en esta fecha. Este Estado Financiero es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es revisar la razonabilidad de los saldos de acuerdo a lo que estipula la Superintendencia de Compañías.

2. La revisión incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración; así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

3. Los Estados Financieros por mis examinados están acordes a los registros contables y presentan razonablemente los saldos del Balance General de HIPERNEGSA S.A. al 31 de Diciembre del 2009, por el ejercicio terminado en esta fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la resolución No. 92-1-4300014 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-1-430014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 15 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 36 del 29 de Septiembre del mismo año, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

Los Administradores han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como Comisario.

La correspondencia, Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, los comprobantes y registros contables se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes emanadas por la Superintendencia de Compañías.

La custodia y conservación de bines es adecuada.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha administración tener un grado razonable de seguridad de que los activos estén salvaguardados contra pérdidas por el uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido ejecutadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS REGISTRO DE SOCIEDADES 18 JUN 2010 Liseno Giler GUAYAQUIL

las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contables posibles que existan errores o irregularidades no detectadas.

Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia los periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en la condiciones o que el grado de cumplimiento en la misma se deteriore.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.

Es todo cuanto puedo informar por mi función realizada en el período terminado el 31 de Diciembre del 2009.

Jessica Ortega V.
Comisario

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
18 JUN 2010
Lisette Giler
GUAYAQUIL

HIPERNEGSA
DISEÑO · CONSTRUCCION · FISCALIZACION

Guayaquil, 17 de Junio del 2010

Señores
Superintendencia de Compañías.
Presente.

De mis consideraciones.

Estimados señores, por medio de la presente les hago conocer a ustedes que el Administrador o Representante Legal vigente de la Compañía Hipernegsa S.A. es:

- Paula Torres Zea con C.I. 0923322812.

Agradeciéndole de antemano por su valiosa atención.

Atentamente,

Paula Torres Zea
Gerente General
HIPERNEGSA S.A.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
18 JUN 2010
Lisette Giler
GUAYAQUIL

Email: hipernegsa_sa@hotmail.com **Telf:** 099505821-091455854-097537717
Dirección: Cdla. Los Alamos Mz 13 Villa 1 Guayaquil-Ecuador